INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Fecha de auditoría: 23 de marzo al 12 de junio de 2026

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	AREA AUDITADA	VIGENCIA
1	1	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Ausencia de publicación en el aplicativo Diamante de la Versión 3 del procedimiento.	* Publicar de manera prioritaria la versión vigente del procedimiento en el aplicativo Diamante, garantizando su disponibilidad para el personal del instituto. * Implementar controles de verificación posteriores a la aprobación documental que aseguren la publicación oportuna de las versiones vigentes en los repositorios institucionales. * Establecer responsables y tiempos definidos para la actualización de la documentación en los sistemas de gestión documental.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	Se evidenció la ausencia de un mecanismo formal de cierre y de verificación posterior a la aprobación documental que estableciera, de manera expresa, el responsable, el plazo y la evidencia de publicación en el aplicativo Diamante. Esta debilidad en el ciclo de control documental del Sistema de Gestión de la Calidad ocasionó que la versión aprobada del procedimiento no se encontrara disponible oportunamente en el repositorio institucional oficial.	Gestionar ante la Oficina Asesora de Planeación la publicación oficial del procedimiento VE-FITO-P-015, Versión 3, en el aplicativo Diamante.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
1	2	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Ausencia de publicación en el aplicativo Diamante de la Versión 3 del procedimiento.	* Publicar de manera prioritaria la versión vigente del procedimiento en el aplicativo Diamante, garantizando su disponibilidad para el personal del instituto. * Implementar controles de verificación posteriores a la aprobación documental que aseguren la publicación oportuna de las versiones vigentes en los repositorios institucionales. * Establecer responsables y tiempos definidos para la actualización de la documentación en los sistemas de gestión documental.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	Se evidenció la ausencia de un mecanismo formal de cierre y de verificación posterior a la aprobación documental que estableciera, de manera expresa, el responsable, el plazo y la evidencia de publicación en el aplicativo Diamante. Esta debilidad en el ciclo de control documental del Sistema de Gestión de la Calidad ocasionó que la versión aprobada del procedimiento no se encontrara disponible oportunamente en el repositorio institucional oficial.	Establecer un mecanismo formal de verificación de cierre que registre la fecha de publicación, el enlace institucional, el responsable y la evidencia correspondiente.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
2	1	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Falta de definición de criterios y evidencias para verificar el cumplimiento del resultado de la Tarea 1 del procedimiento VE-FITO-P-015 "Normatividad vigente conocida e implementada" por el usuario.	* Evaluar la pertinencia de mantener como actividad inicial la verificación relacionada con el conocimiento e implementación de la normatividad vigente o, alternativamente, establecer mecanismos de control documentados que permitan evidenciar y validar objetivamente su cumplimiento. * Incorporar en los anexos, listas de chequeo o instrumentos de verificación criterios y evidencias mínimas que soporten la evaluación del cumplimiento normativo.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	La formulación del procedimiento estableció un resultado esperado de carácter general, sin definir criterios objetivos de evaluación, evidencia mínima requerida, instrumento de verificación ni responsable de validar su cumplimiento. Esta situación limita la eficacia del control, la medición objetiva del resultado y la trazabilidad exigida por el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Control Interno.	Actualizar y formalizar el procedimiento VE-FITO-P-015, mediante la definición de criterios verificables, evidencia mínima, instrumentos de control y responsables, con el propósito de comprobar objetivamente que la normatividad vigente es conocida e implementada por el usuario.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
3	1	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Debilidades en los controles para garantizar la completitud e integridad del repositorio documental del proceso.	* Diseñar e implementar mecanismos periódicos de control para verificar la completitud de los expedientes y registros asociados a cada trámite. * Establecer listas de verificación que permitan validar la incorporación de la totalidad de los documentos exigidos en el procedimiento.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	No se definió con suficiente precisión la fuente oficial del expediente electrónico ni el alcance del repositorio utilizado como respaldo documental. Asimismo, se identificó la ausencia de lineamientos uniformes en materia de organización, nomenclatura, revisión periódica y aplicación de las Tablas de Retención Documental. Estas condiciones propician prácticas no homogéneas y generan riesgos para la integridad, disponibilidad, conservación y recuperación de la información.	Ajustar y formalizar el procedimiento VE-FITO-P-015, precisando que SimplifICA constituye la fuente principal de información del trámite y que SharePoint opera como repositorio documental complementario o de respaldo para los documentos de apoyo, con definición expresa de su alcance, responsabilidades y controles aplicables.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
3	2	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Debilidades en los controles para garantizar la completitud e integridad del repositorio documental del proceso.	* Diseñar e implementar mecanismos periódicos de control para verificar la completitud de los expedientes y registros asociados a cada trámite. * Establecer listas de verificación que permitan validar la incorporación de la totalidad de los documentos exigidos en el procedimiento.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	No se definió con suficiente precisión la fuente oficial del expediente electrónico ni el alcance del repositorio utilizado como respaldo documental. Asimismo, se identificó la ausencia de lineamientos uniformes en materia de organización, nomenclatura, revisión periódica y aplicación de las Tablas de Retención Documental. Estas condiciones propician prácticas no homogéneas y generan riesgos para la integridad, disponibilidad, conservación y recuperación de la información.	Verificar, organizar y completar las carpetas documentales, las cuales operan como repositorio documental complementario correspondientes a la vigencia 2025 de exportadores y plantas empacadoras en SharePoint, mediante la aplicación de una lista de verificación de completitud y la elaboración de un acta o matriz que documente los resultados obtenidos.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
3	3	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Debilidades en los controles para garantizar la completitud e integridad del repositorio documental del proceso.	* Diseñar e implementar mecanismos periódicos de control para verificar la completitud de los expedientes y registros asociados a cada trámite. * Establecer listas de verificación que permitan validar la incorporación de la totalidad de los documentos exigidos en el procedimiento.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	No se definió con suficiente precisión la fuente oficial del expediente electrónico ni el alcance del repositorio utilizado como respaldo documental. Asimismo, se identificó la ausencia de lineamientos uniformes en materia de organización, nomenclatura, revisión periódica y aplicación de las Tablas de Retención Documental. Estas condiciones propician prácticas no homogéneas y generan riesgos para la integridad, disponibilidad, conservación y recuperación de la información.	Actualizar y someter a aprobación por parte de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria los Lineamientos Generales del Programa de Registros de Vegetales para la Exportación en Fresco, incorporando disposiciones sobre gestión documental, aplicación de Tablas de Retención Documental, estructura y nomenclatura de carpetas, responsables, periodicidad de revisión y tratamiento de inconsistencias.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
3	4	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Debilidades en los controles para garantizar la completitud e integridad del repositorio documental del proceso.	* Diseñar e implementar mecanismos periódicos de control para verificar la completitud de los expedientes y registros asociados a cada trámite. * Establecer listas de verificación que permitan validar la incorporación de la totalidad de los documentos exigidos en el procedimiento.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	No se definió con suficiente precisión la fuente oficial del expediente electrónico ni el alcance del repositorio utilizado como respaldo documental. Asimismo, se identificó la ausencia de lineamientos uniformes en materia de organización, nomenclatura, revisión periódica y aplicación de las Tablas de Retención Documental. Estas condiciones propician prácticas no homogéneas y generan riesgos para la integridad, disponibilidad, conservación y recuperación de la información.	Expedir y socializar una circular o memorando dirigido a las Gerencias Seccionales, mediante el cual se comuniquen los lineamientos actualizados y se imparta la directriz para su aplicación uniforme, conservando la evidencia de envío, divulgación y participación en las actividades de socialización.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
4	1	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Limitaciones en la trazabilidad y consulta histórica de la Forma 3-1062 una vez finalizado el trámite.	* La DTEVF deberá definir y documentar las necesidades funcionales, administrativas y documentales relacionadas con la consulta histórica de la Forma 3-1062, incluyendo usuarios, casos de uso, información mínima requerida y periodo de conservación aplicable. * La OTI deberá evaluar la arquitectura y funcionalidad actual de SIMPLIFICA y determinar la alternativa técnica viable para asegurar la disponibilidad histórica de la información, ya sea mediante consulta en el aplicativo, integración con un repositorio institucional, generación de expediente electrónico u otro mecanismo controlado. * La DTEVF y la OTI deberán validar conjuntamente la alternativa implementada mediante pruebas funcionales, técnicas y de acceso, dejando evidencia de los resultados.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria Oficina de Tecnologías de la Información	Las reglas funcionales y los perfiles de acceso de SimplifICA no contemplan la consulta histórica integral de las formas, evidencias y bitácoras una vez se modifica el estado del trámite o cambia el responsable del flujo. Adicionalmente, no se han formalizado, de manera conjunta entre el área funcional y la OTI, los requisitos de conservación, acceso, seguridad de la información y pruebas de aceptación.	Formular y radicar ante la Oficina de Tecnologías de la Información un requerimiento funcional consolidado para habilitar la consulta histórica de las Formas 3-1062, las vistas sucesivas, las evidencias asociadas a conceptos de aplazamiento y la bitácora integral durante y después de la finalización del trámite. El requerimiento deberá especificar usuarios, historia de usuario, periodos de conservación, condiciones de seguridad y criterios de aceptación.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
4	2	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Limitaciones en la trazabilidad y consulta histórica de la Forma 3-1062 una vez finalizado el trámite.	* La DTEVF deberá definir y documentar las necesidades funcionales, administrativas y documentales relacionadas con la consulta histórica de la Forma 3-1062, incluyendo usuarios, casos de uso, información mínima requerida y periodo de conservación aplicable. * La OTI deberá evaluar la arquitectura y funcionalidad actual de SIMPLIFICA y determinar la alternativa técnica viable para asegurar la disponibilidad histórica de la información, ya sea mediante consulta en el aplicativo, integración con un repositorio institucional, generación de expediente electrónico u otro mecanismo controlado. * La DTEVF y la OTI deberán validar conjuntamente la alternativa implementada mediante pruebas funcionales, técnicas y de acceso, dejando evidencia de los resultados.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria Oficina de Tecnologías de la Información	Las reglas funcionales y los perfiles de acceso de SimplifICA no contemplan la consulta histórica integral de las formas, evidencias y bitácoras una vez se modifica el estado del trámite o cambia el responsable del flujo. Adicionalmente, no se han formalizado, de manera conjunta entre el área funcional y la OTI, los requisitos de conservación, acceso, seguridad de la información y pruebas de aceptación.	Realizar el levantamiento de requerimientos a través de la Forma 4-905_Solicitud Viabilidad y Requerimiento.	Oficina de Tecnologías de la Información	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
4	3	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Limitaciones en la trazabilidad y consulta histórica de la Forma 3-1062 una vez finalizado el trámite.	* La DTEVF deberá definir y documentar las necesidades funcionales, administrativas y documentales relacionadas con la consulta histórica de la Forma 3-1062, incluyendo usuarios, casos de uso, información mínima requerida y periodo de conservación aplicable. * La OTI deberá evaluar la arquitectura y funcionalidad actual de SIMPLIFICA y determinar la alternativa técnica viable para asegurar la disponibilidad histórica de la información, ya sea mediante consulta en el aplicativo, integración con un repositorio institucional, generación de expediente electrónico u otro mecanismo controlado. * La DTEVF y la OTI deberán validar conjuntamente la alternativa implementada mediante pruebas funcionales, técnicas y de acceso, dejando evidencia de los resultados.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria Oficina de Tecnologías de la Información	Las reglas funcionales y los perfiles de acceso de SimplifICA no contemplan la consulta histórica integral de las formas, evidencias y bitácoras una vez se modifica el estado del trámite o cambia el responsable del flujo. Adicionalmente, no se han formalizado, de manera conjunta entre el área funcional y la OTI, los requisitos de conservación, acceso, seguridad de la información y pruebas de aceptación.	Implementar la solución, de acuerdo con la disponibilidad de recursos (presupuesto y personal), conforme al procedimiento de desarrollo de software GIT-P-013 V.4.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria Oficina de Tecnologías de la Información	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
5	1	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Debilidades en la consolidación y reporte de información de indicadores en plataforma Diamante, apoyados de la Forma 3-1298	* La DTEVF deberá documentar las reglas de negocio aplicables a la Forma 3-1298, incluyendo fuentes, variables, fórmulas, periodicidad, criterios de corte, responsables de elaboración, revisión y aprobación. * Mientras se implementa una solución definitiva, la DTEVF deberá establecer controles compensatorios que incluyan conciliación con la fuente oficial, revisión independiente, control de versiones, conservación de archivos de trabajo y evidencia de aprobación. * La OTI, conjuntamente con la DTEVF, deberá evaluar la alternativa técnica más adecuada para reducir la manipulación manual y fortalecer la integridad, trazabilidad y consistencia de la información. La alternativa seleccionada deberá contar con responsables, priorización, plan de implementación, pruebas y criterios de aceptación definidos conjuntamente.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria Oficina de Tecnologías de la Información	No se encuentran documentadas ni homologadas las reglas de negocio, los estados contabilizables, las fuentes de información, las fórmulas de cálculo y los controles de validación aplicables a los indicadores reportados mediante SimplifICA, la Forma 3-1298 y el aplicativo Diamante. La consolidación manual, sin conciliación independiente ni un control de versiones suficientemente formalizado, incrementa el riesgo de errores, inconsistencias y pérdida de trazabilidad.	Actualizar y formalizar la Forma 3-1298 y documentar las reglas de negocio aplicables, incluyendo fuentes de información, variables, fórmulas, periodicidad, criterios de corte, tratamiento de solicitudes aprobadas, rechazadas y desistidas, así como los responsables de elaboración, revisión y aprobación.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026

5	2	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Debilidades en la consolidación y reporte de información de indicadores en plataforma Diamante, apoyados de la Forma 3-1298	* La DTEVF deberá documentar las reglas de negocio aplicables a la Forma 3-1298, incluyendo fuentes, variables, fórmulas, periodicidad, criterios de corte, responsables de elaboración, revisión y aprobación. * Mientras se implementa una solución definitiva, la DTEVF deberá establecer controles compensatorios que incluyan conciliación con la fuente oficial, revisión independiente, control de versiones, conservación de archivos de trabajo y evidencia de aprobación. * La OTI, conjuntamente con la DTEVF, deberá evaluar la alternativa técnica más adecuada para reducir la manipulación manual y fortalecer la integridad, trazabilidad y consistencia de la información. La alternativa seleccionada deberá contar con responsables, priorización, plan de implementación, pruebas y criterios de aceptación definidos conjuntamente.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria Oficina de Tecnologías de la Información	No se encuentran documentadas ni homologadas las reglas de negocio, los estados contabilizables, las fuentes de información, las fórmulas de cálculo y los controles de validación aplicables a los indicadores reportados mediante SimplifICA, la Forma 3-1298 y el aplicativo Diamante. La consolidación manual, sin conciliación independiente ni un control de versiones suficientemente formalizado, incrementa el riesgo de errores, inconsistencias y pérdida de trazabilidad.	Implementar, mientras se desarrolla la solución tecnológica definitiva, un control compensatorio mensual de conciliación entre SimplifICA, la Forma 3-1298 y el aplicativo Diamante, que incluya revisión independiente, control de versiones, conservación de los archivos de trabajo y aprobación documentada de los resultados.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
5	3	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Debilidades en la consolidación y reporte de información de indicadores en plataforma Diamante, apoyados de la Forma 3-1298	* La DTEVF deberá documentar las reglas de negocio aplicables a la Forma 3-1298, incluyendo fuentes, variables, fórmulas, periodicidad, criterios de corte, responsables de elaboración, revisión y aprobación. * Mientras se implementa una solución definitiva, la DTEVF deberá establecer controles compensatorios que incluyan conciliación con la fuente oficial, revisión independiente, control de versiones, conservación de archivos de trabajo y evidencia de aprobación. * La OTI, conjuntamente con la DTEVF, deberá evaluar la alternativa técnica más adecuada para reducir la manipulación manual y fortalecer la integridad, trazabilidad y consistencia de la información. La alternativa seleccionada deberá contar con responsables, priorización, plan de implementación, pruebas y criterios de aceptación definidos conjuntamente.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria Oficina de Tecnologías de la Información	No se encuentran documentadas ni homologadas las reglas de negocio, los estados contabilizables, las fuentes de información, las fórmulas de cálculo y los controles de validación aplicables a los indicadores reportados mediante SimplifICA, la Forma 3-1298 y el aplicativo Diamante. La consolidación manual, sin conciliación independiente ni un control de versiones suficientemente formalizado, incrementa el riesgo de errores, inconsistencias y pérdida de trazabilidad.	Formular y radicar ante la Oficina de Tecnologías de la Información el requerimiento para homologar los reportes descargables de SimplifICA con la estructura y las reglas de negocio de la Forma 3-1298, así como para automatizar la generación de la Forma 3-1297 y el control de tiempos por solicitud. El requerimiento deberá contemplar la priorización, el plan de implementación, las pruebas y los criterios de aceptación.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
5	4	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Debilidades en la consolidación y reporte de información de indicadores en plataforma Diamante, apoyados de la Forma 3-1298	* La DTEVF deberá documentar las reglas de negocio aplicables a la Forma 3-1298, incluyendo fuentes, variables, fórmulas, periodicidad, criterios de corte, responsables de elaboración, revisión y aprobación. * Mientras se implementa una solución definitiva, la DTEVF deberá establecer controles compensatorios que incluyan conciliación con la fuente oficial, revisión independiente, control de versiones, conservación de archivos de trabajo y evidencia de aprobación. * La OTI, conjuntamente con la DTEVF, deberá evaluar la alternativa técnica más adecuada para reducir la manipulación manual y fortalecer la integridad, trazabilidad y consistencia de la información. La alternativa seleccionada deberá contar con responsables, priorización, plan de implementación, pruebas y criterios de aceptación definidos conjuntamente.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria Oficina de Tecnologías de la Información	No se encuentran documentadas ni homologadas las reglas de negocio, los estados contabilizables, las fuentes de información, las fórmulas de cálculo y los controles de validación aplicables a los indicadores reportados mediante SimplifICA, la Forma 3-1298 y el aplicativo Diamante. La consolidación manual, sin conciliación independiente ni un control de versiones suficientemente formalizado, incrementa el riesgo de errores, inconsistencias y pérdida de trazabilidad.	Realizar el levantamiento de requerimientos a través de la Forma 4-905_Solicitud Viabilidad y Requerimiento.	Oficina de Tecnologías de la Información	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
5	5	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Debilidades en la consolidación y reporte de información de indicadores en plataforma Diamante, apoyados de la Forma 3-1298	* La DTEVF deberá documentar las reglas de negocio aplicables a la Forma 3-1298, incluyendo fuentes, variables, fórmulas, periodicidad, criterios de corte, responsables de elaboración, revisión y aprobación. * Mientras se implementa una solución definitiva, la DTEVF deberá establecer controles compensatorios que incluyan conciliación con la fuente oficial, revisión independiente, control de versiones, conservación de archivos de trabajo y evidencia de aprobación. * La OTI, conjuntamente con la DTEVF, deberá evaluar la alternativa técnica más adecuada para reducir la manipulación manual y fortalecer la integridad, trazabilidad y consistencia de la información. La alternativa seleccionada deberá contar con responsables, priorización, plan de implementación, pruebas y criterios de aceptación definidos conjuntamente.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria Oficina de Tecnologías de la Información	No se encuentran documentadas ni homologadas las reglas de negocio, los estados contabilizables, las fuentes de información, las fórmulas de cálculo y los controles de validación aplicables a los indicadores reportados mediante SimplifICA, la Forma 3-1298 y el aplicativo Diamante. La consolidación manual, sin conciliación independiente ni un control de versiones suficientemente formalizado, incrementa el riesgo de errores, inconsistencias y pérdida de trazabilidad.	Implementar la solución, de acuerdo con la disponibilidad de recursos (presupuesto y personal), conforme al procedimiento de desarrollo de software GIT-P-013 V.4.	Oficina de Tecnologías de la Información	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
6	1	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Ausencia de un esquema articulado de continuidad operativa y recuperación tecnológica para el procedimiento VE-FITO-P-015 ante indisponibilidad de SIMPLIFICA y sus servicios integrados.	* Realizar conjuntamente un análisis de impacto del servicio para determinar criticidad, dependencias, tiempos tolerables de interrupción y prioridades de recuperación. * Definir responsabilidades diferenciadas para la continuidad funcional, la atención de incidentes, la recuperación tecnológica, la comunicación y el retorno a la operación normal. * Documentar el tratamiento de solicitudes, términos, pagos, información y trabajo acumulado durante y después de una indisponibilidad, sin imponer mecanismos alternos que no sean jurídica o técnicamente viables. * Definir y documentar objetivos de recuperación del servicio y de la información, procedimientos de respaldo, recuperación, sincronización y validación. * Realizar pruebas conjuntas de los escenarios definidos y documentar resultados, fallas identificadas y acciones de mejora.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria Oficina de Tecnologías de la Información	No se ha efectuado, de manera articulada entre la DTEVF y la OTI, un análisis de impacto del servicio que integre la continuidad funcional del procedimiento con la recuperación tecnológica de SimplifICA. En consecuencia, no se encuentran formalmente definidos los roles, los tiempos objetivo de recuperación, el tratamiento de solicitudes y pagos, los mecanismos de comunicación, la recuperación y sincronización de la información, el retorno a la operación normal ni la ejecución periódica de pruebas.	Diseñar un instructivo que contenga los lineamientos para atender las solicitudes en trámite y entregar la información correspondiente a los registros otorgados durante el tiempo que dure la contingencia.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026
6	2	Protección Vegetal / Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria / VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.	Ausencia de un esquema articulado de continuidad operativa y recuperación tecnológica para el procedimiento VE-FITO-P-015 ante indisponibilidad de SIMPLIFICA y sus servicios integrados.	* Realizar conjuntamente un análisis de impacto del servicio para determinar criticidad, dependencias, tiempos tolerables de interrupción y prioridades de recuperación. * Definir responsabilidades diferenciadas para la continuidad funcional, la atención de incidentes, la recuperación tecnológica, la comunicación y el retorno a la operación normal. * Documentar el tratamiento de solicitudes, términos, pagos, información y trabajo acumulado durante y después de una indisponibilidad, sin imponer mecanismos alternos que no sean jurídica o técnicamente viables. * Definir y documentar objetivos de recuperación del servicio y de la información, procedimientos de respaldo, recuperación, sincronización y validación. * Realizar pruebas conjuntas de los escenarios definidos y documentar resultados, fallas identificadas y acciones de mejora.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria Oficina de Tecnologías de la Información	No se ha efectuado, de manera articulada entre la DTEVF y la OTI, un análisis de impacto del servicio que integre la continuidad funcional del procedimiento con la recuperación tecnológica de SimplifICA. En consecuencia, no se encuentran formalmente definidos los roles, los tiempos objetivo de recuperación, el tratamiento de solicitudes y pagos, los mecanismos de comunicación, la recuperación y sincronización de la información, el retorno a la operación normal ni la ejecución periódica de pruebas.	Remitir el documento que contiene el diseño de la Estrategia de Recuperación ante Desastres (DRP) de carácter institucional, de aplicación transversal a los servicios de la entidad.	Oficina de Tecnologías de la Información	1/10/2026	30/09/2027	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria	2026